



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ASESORIA JURIDICA INTERNACIONAL

PARTICULAR

026.022

F. Coudanier  
Madrid, 25 octubre 1972.

Fuente Marcelino:

Te adjunto papelería con nueva redacción de los Decretos 8º y 9º, de los que se encargó Stumiepa, quien está seleccionando los textos (y está al nivel de la nación, te los adelanto).

En mi parte:

- Decreti 3 :
- Arts. 10, 12 y 14 de la Ley de Crés
- Art 9-a de la Ley Orgánica del Estado
- Art 10.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
- Convenio de Nueva York sobre Reservas de Metodos (adjunto fotocopia).
- Decreto sobre ordenación de la actividad administrativa en materia de Reservas Internacionales (B.O.E. 8 abril 1972).

- lección 6<sup>a</sup>: Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas  
(BOE 24 Enero 1968). ¶  
Convención de Viena sobre relaciones consulares  
(BOE 6 marzo 1970). -

Que por la Escuela pueda buscar los textos jurado que  
tiene el BOE. No un parca oportuno incluir todos más. Lo  
con práctico, que sean de los más recientes, es más de  
aparecer por escrito (solo toda clara que la Escuela enseñe  
a producir tanto "no diplomática").  
Un buen día,



Sección 8<sup>a</sup> - Derechos del Mar - Convenio de Ginebra de 1958. Preparativos de la próxima Conferencia sobre Derechos del Mar. Mar Territorial: extensión y estados utilizados para la navegación internacional.

Sección 9<sup>a</sup> - ~~Pesca y conservación~~ Derechos del Mar: Pesca y Conservación de los recursos - Plataformas continentales - Continuación ~~unificada~~.